

acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 9.922. Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar en el paraje conocido como Barreño o Caramuxo, en la parroquia de Iría, municipio de Padrón, de planta baja y un piso alto. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Tiene como anejo un terreno que la circunda, destinado a labradío, al sitio de Barreño o Caramuxo, que mide 2 áreas 64 centiáreas. Tiene su frente o fachada principal hacia su viento este. Está situada la edificación a 1 metro y unos 30 centímetros del lindero norte hacia el centro de dicha línea. Linda el conjunto: Norte y oeste, Josefina Iglesias; sur, Maximino de Jesús Jamaro; este, carretera de Padrón a Puenteceures. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 494, libro 112, folio 35, finca 9.922.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 25.187.624 pesetas.

Dado en Padrón a 26 de abril de 1999.—El Secretario Luis Fernández-Arias González.—19.349.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 116 de 1988, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pérez Bernabeu y doña Josefa Pont Ferre, sobre reclamación de 500.051 pesetas por resto del principal, más otras 400.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales se ha acordado por proveído del día de la fecha sacar por primera vez a pública subasta por término de veinte días el bien embargado a los demandados que luego se describen, la que se celebrará en este Juzgado el día 29 de junio de 1999, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Se saca el bien a pública subasta habiendo suplido los títulos de propiedad por certificación

registral, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, estándose de cualquier modo a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 27 de julio de 1999, a las doce treinta horas, y 21 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de su valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Para el caso de que no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados por resultar festivos, o cualquier otra circunstancia que impidiera su normal celebración, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil (con excepción de sábados), a la misma hora y si necesidad de nueva publicación o notificación.

Bien objeto de subasta

Inmuebles de la propiedad de don Rafael Pérez Bernabeu (01.687.513) y doña Josefa Pont Ferre (21.570.917):

La nuda propiedad de vivienda sita en Banyeres de Mariola, calle La Creu, número 4 (antes Canalejas). Inscrita al tomo 1.068, libro 214, folio 101, finca registral número 12.819 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.950.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 18 de marzo de 1999.—El Juez, Jesús García Jabaloy.—El Secretario judicial.—19.113.

AZPEITIA

Edicto

Don Juan Jesús García Velez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mikel Chapartegui Aramendi, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200017024997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 24. Vivienda, letra B o central de la planta tercera de la casa norte o portal número 1 del edificio integrado por dos casas en la parcela A-10 del polígono «Azken Portu», hoy casa número 1, de Garmendi Kalea, en Zarauz. Tomo 762, libro 117, folio 138 vuelto, finca 6.127.

Local comercial del edificio en forma de L, número 4 del conjunto Zuhazti, de Zarautz. Tomo 1.310, libro 299, folio 86, finca 15.455, inscripción segunda.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa), 12 de marzo de 1999.—El Juez, Juan Jesús García Velez.—El Secretario.—19.244.

AZPEITIA

Edicto

En el juicio necesario de quiebra de «Tenencia y Alquiler de Fincas U. R., Sociedad Limitada» (TAFURSA), seguido al número 221/1998, ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Azpeitia, e instado por la Procuradora doña Cruz María Echeverría Lopetegui, en representación de la Diputación Foral de Guipúzcoa, y por Letrada señora Gómez de Segura, en representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, y en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia Provincial de San Sebastián, Sección Primera, en el rollo de apelación que ante ella pende contra el auto acordando el sobreseimiento del citado expediente, y hasta la resolución definitiva del mismo, se ha acordado la reanudación del citado expediente de quiebra, haciendo saber, en consecuencia, que se ha declarado en estado de quiebra a «Tenencia y Alquiler de Fincas U. R., Sociedad Limitada» (TAFURSA), quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositado-administrador don Iñaki Uzcudun Guruceaga, y posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 21 de abril de 1999.—El Secretario.—19.243.